

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

**CVE-2017-5908** *Extracto del acuerdo de 9 de junio de 2017, adoptado por la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan Ayudas al Estudio para el Curso Académico 2016-2017.*

BDNS(Identif.): 351839.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso 2016-2017, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en esta convocatoria las personas que cumplan los requisitos establecidos en la base cuarta de la convocatoria.

Segundo. Finalidad.

La concesión de becas y ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para financiar los gastos ocasionados por la matriculación, el transporte o residencia por causa del estudio cursado, y la adquisición de material didáctico.

Tercero. Importe.

El crédito estimado que se destina a la concesión de las subvenciones reguladas en esta convocatoria se fija en la cantidad de 1.184,89) euros, que se financia con cargo a la aplicación 326.48000 del presupuesto general del Ayuntamiento de Val de San Vicente del ejercicio 2017.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quinta. Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza específica para la concesión de ayudas al estudio de Val de San Vicente (BOC n.º 84, de 2 de mayo de 2012).

Pesús, Val de San Vicente, 19 de junio de 2017.

El alcalde-presidente,  
Roberto Escobedo Quintana.

2017/5908